

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.209/2014

Santiago del Estero, 26 de Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1066-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras nuevas localizadas en el Departamento Capital e Interior de la Provincia, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							26	
12	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-10.176.100	-10.176.100
TOTAL							-10.176.100	-10.176.100

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	78	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 872	187.000	187.000
	00	01	79	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 113 Localidad San José de Uclar - Departamento Jimenez	227.000	227.000
	00	01	93	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1154	500.000	500.000
	00	01	96	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 189 Localidad San Antonio - Departamento Jimenez	450.000	450.000
	00	03	93	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 91 Localidad El Puestito - Departamento San Martín	123.000	123.000
	00	03	95	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 935 Localidad El Negrito - Departamento Figueroa	450.000	450.000
	00	03	98	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1220 "Paul Harris" Localidad Fernández - Departamento Robles	581.000	581.000
SUBTOTAL							2.518.000	2.518.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	04	98	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 243 Localidad Frias - Departamento Choya	600.000	600.000
	00	05	90	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 734	214.000	214.000
	00	05	96	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 830 Localidad San Roque - Departamento Avellaneda	720.000	720.000
	00	05	97	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1031 Localidad Argentina - Departamento Aguirre	102.000	102.000
	00	05	98	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 92 Localidad Sumampa - Departamento Quebrachos	231.000	231.000
	00	06	55	421	10	Trabajos Públicos Colegio Agrotécnico N° 4 Localidad San Pedro - Departamento Guasayán	150.000	150.000
	00	06	79	421	10	Trabajos Públicos Instituto de Formación Docente N° 3 Localidad Fernández - Departamento Robles	600.000	600.000

SUBTOTAL	2.617.000	2.617.000
-----------------	------------------	------------------

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	07	55	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 950 Localidad Bahoma - Departamento Río Honda	630.000	630.000
	00	07	56	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 411 Localidad Señora Pujio - Departamento Banda	400.000	400.000
	00	07	57	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1056 Localidad Puesto de Los Marcos - Dpto. Banda	85.000	85.000
	00	07	58	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 281 "Henry Dunant" Localidad Sgo. Del Estero - Departamento Capital	620.000	620.000
	00	08	58	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 119 Localidad San Pascual - Departamento San Martín	121.000	121.000
	00	08	76	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 404 Localidad Paaj Rodeo - Departamento Sarmiento	90.000	90.000
	00	10	63	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 930	200.000	200.000
SUBTOTAL							2.146.000	2.146.000

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	10	82	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1096 Localidad Puesto del Medio - Departamento Silipica	600.000	600.000
	00	10	98	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 452 Localidad Casilla del Medio - Dpto. Río Hondo	46.000	46.000
	00	11	52	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 227 Localidad Cardón Esquina - Departamento Figueroa	720.000	720.000
	00	13	75	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 42 Localidad Antaje - Departamento Banda	630.000	630.000

	00	14	51	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 400 Localidad El Peral - Departamento Atamisqui	69.100	69.100
	00	14	53	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1105 Localidad Isla Verde - Departamento Loreto	630.000	630.000
SUBTOTAL							2.695.100	2.695.100

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	14	74	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 439 Localidad Km. 55 - departamento Choya	200.000	200.000
SUBTOTAL							200.000	200.000
TOTAL							10.176.100	10.176.100

DECRETO N° 1.210/2014

Santiago del Estero, 26 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2437-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación de Avenida Lugones desde Avenida Aguirre a Costanera del Río Dulce - Departamento Capital";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 -MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						28	29	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-10.933.972		-10.933.972

12	00	00	01	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia		10.933.972	10.933.972
TOTAL						-10.933.972	10.933.972	0

ANEXO II
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23118	De la Administración Central Provincial	54/11	10.933.972
TOTAL			10.933.972

ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	08	56	421	Trabajos Publicos Pavimentación de Avenida Lugones desde Avenida Aguirre a Costanera del Río Dulce	10.933.972	10.933.972
TOTAL						10.933.972	10.933.972

DECRETO N° 1.216/2014

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 15.264 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.730 de fecha 22/8/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12; Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 54/2013 - "PROYECTO N° 044130 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LORETO - DEPARTAMENTO LORETO -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones; Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/10/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa TEC-CON S.R.L. - CONCRETO S.R.L. UTE. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y empresariales y Proyecto). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros bajo Póliza N° 436.643. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 13.250.269,97, lo que representa un 18,05% en más con respecto al Presupuesto Oficial; Que la Comisión de Apertura,

Precalificación y Preadjudicación (fojas 542/544) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma TECCON S.R.L. - CONCRETO S.R.L. UTE, por la suma total de \$ 13.250.269,97 (Pesos Trece Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Noventa y Siete Centavos), lo que representa un 18,05% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 101 de fecha 25/2/2014 realiza observaciones, a las que el Organismo licitante da cumplimiento a posteriori;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 924 de fecha 8/5/2014, considera que puede darse continuidad al trámite, previo a que la comisión de Preadjudicación se expida sobre el incremento mencionado del 18,05% por sobre el presupuesto oficial y la conveniencia de la adjudicación por un monto mayor al presupuestado;

Que asimismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo sugiere que en el presente acto administrativo se deje constancia que tanto la firma del contrato

como así también el inicio de la obra en cuestión estarán sujetos a la formalización del convenio de financiamiento y los desembolsos correspondientes por parte de la Nación; Que atento a ello, es indispensable cumplir con los siguientes pasos: acto administrativo de adjudicación ; No Objeción Financiera; Firma del Contrato; Firma del Convenio Particular de Financiamiento del cual surgen los compromisos de financiamiento y demás derechos y obligaciones de las partes, y solicitud formal del primer desembolso cuya concreción permitirá firmar el acta de inicio de obra;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 54/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 044130 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LORETO - DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma TEC-CON S.R.L. - CONCRETO S.R.L. UTE, por la suma total de \$ 13.250.269,97 (Pesos Trece Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Noventa y Nueve Centavos), lo que representa un 18,05% en más con respecto al Presupuesto Oficial, un plazo de ejecución de 6 (seis) meses y en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios - 2014 - Jurisdicción 53 - Programa 11 - subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.218/2014

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 15.265 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.730 de fecha 22/8/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12; Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 66/2013 - "PROYECTO N° 056134 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 21/10/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa NORLIT S.R.L. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Aseguradores de Caución S.A. Compañía de Seguros bajo Póliza N° 913.739. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 13.301.308,10, lo que representa un 18,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial; Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fojas 435/437) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma NORLIT S.R.L., por la suma total de \$ 13.301.308,10 (Pesos Trece

Millones Trescientos Un Mil Trescientos Ocho con Diez Centavos), lo que representa un 18,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 90 de fecha 19/2/2014 realiza observaciones, a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 901 de fecha 7/5/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, solicitando que previamente la Comisión de Preadjudicación deberá justificar el porcentaje en más de diferencia con respecto al Presupuesto Oficial;

Que asimismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo sugiere que en el presente acto administrativo se deje constancia que tanto la firma del contrato como así también el inicio de la obra en cuestión estarán sujetos a la formalización del convenio de financiamiento y los desembolsos correspondientes por parte de la Nación; Que atento a ello, es indispensable cumplir con los siguientes pasos: acto administrativo de adjudicación ; No Objeción Financiera; Firma del Contrato; Firma del Convenio Particular de Financiamiento del cual surgen los compromisos de financiamiento y demás derechos y obligaciones de las partes, y solicitud formal del primer desembolso cuya concreción permitirá firmar el acta de inicio de obra;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 66/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 056134 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma NORLIT S.R.L., por la suma total de \$ 13.301.308,10 (Pesos Trece Millones Trescientos Un Mil Trescientos Ocho con Diez Centavos), lo que representa un 18,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial, un plazo de ejecución de 6 (seis) meses y en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del

presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios - 2014 - Jurisdicción 53 - Programa 11 - subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales 2014. Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.219/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 15.174 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.730 de fecha 22/8/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12; Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 60/2013 - "PROYECTO N° 050137 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDERA - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 26/9/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa SERVYCOM S.R.L. Carpeta N° I y II

Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A., bajo Póliza N° 38.109. La comisión observa lo siguiente: 1) presente la autorización general de la superintendencia de seguros para emitir seguros de caución actualizada a la fecha de apertura de la licitación; 2) en el Certificado del IERIC el domicilio consignado no concuerda con el domicilio denunciado en el Certificado del Registro Público de Comercio, en Registro de Licitadores y solicitud de admisión; 3) En el certificado de Contratación Anual se consigna el tipo de contratación como concurso de precio cuando se trata de licitación pública; por lo que la comisión resuelve por tratarse de un único oferente y en relación al informalismo del trámite, por única vez; el socio gerente de la empresa manifiesta que lo observado se trataría de un error involuntario del organismo que expide el certificado, ya que el mismo se pidió para la Licitación N° 60/13; 4) Requiere extracto bancario de la Cuota N° 1 del Plan de Pago N° G677251; otorgándole un plazo de 3 (tres) días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 13.311.909,07; lo que representa un 18,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fojas 362) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma SERVYCOM S.R.L., por la suma total de \$ 13.311.909,07 (Pesos Trece Millones Trescientos Once Mil Novecientos Nueve con Siete Centavos), lo que representa un 18,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 108 de fecha 28/2/2014 solicita la actualización de la Afectación Preventiva del Gasto, a lo que el organismo licitante da cumplimiento a posteriori;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 929 de fecha 8/5/2014, no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión, previo a que la Comisión de Preadjudicación justifique el porcentaje en más con respecto al Presupuesto

Oficial, el que corre agregado a fojas subsiguientes;

Que asimismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo sugiere que en el presente acto administrativo se deje constancia que tanto la firma del contrato como así también el inicio de la obra en cuestión estarán sujetos a la formalización del convenio de financiamiento y los desembolsos correspondientes por parte de la Nación; Que atento a ello, es indispensable cumplir con los siguientes pasos: acto administrativo de adjudicación ; No Objeción Financiera; Firma del Contrato; Firma del Convenio Particular de Financiamiento del cual surgen los compromisos de financiamiento y demás derechos y obligaciones de las partes, y solicitud formal del primer desembolso cuya concreción permitirá firmar el acta de inicio de obra;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 60/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 050137 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BANDERA - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma SERVYCOM S.R.L., por la suma total de \$ 13.311.909,07 (Pesos Trece Millones Trescientos Once Mil Novecientos Nueve con Siete Centavos), lo que representa un 18,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial, un plazo de ejecución de 6 (seis) meses y en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios - Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.222/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 13.847 - Código 39 - Año 2013 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.730 de fecha 22/8/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONSTRUCCION DE 1.000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12; Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 58/2013 - "PROYECTO N° 048137 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAMPO GALLO - DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 24/9/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A., bajo Póliza N° 472. La comisión observa lo siguiente: que falta presentar Declaración Jurada de SUSS F931 periodo fiscal Junio 2013 y comprobante de pago si lo hubiere, también observa que la fotocopia de

comprobante de pago del SUSS F931 del periodo fiscal Julio 2013 no se encuentra presentada de manera legible, otorgándose un plazo de 3 (tres) días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$ 13.244.684,61, lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fojas 360/362) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de \$ 13.244.684,61 (Pesos Trece Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavos), lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 98 de fecha 25/2/2014 estima procedente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 531 de fecha 20/3/2014, no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión;

Que asimismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo sugiere que en el presente acto administrativo se deje constancia que tanto la firma del contrato como así también el inicio de la obra en cuestión estarán sujetos a la formalización del convenio de financiamiento y los desembolsos correspondientes por parte de la Nación; Que atento a ello, es indispensable cumplir con los siguientes pasos: acto administrativo de adjudicación ; No Objeción Financiera; Firma del Contrato; Firma del Convenio Particular de Financiamiento del cual surgen los compromisos de financiamiento y demás derechos y obligaciones de las partes, y solicitud formal del primer desembolso cuya concreción permitirá firmar el acta de inicio de obra;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 58/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 048137 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAMPO GALLO - DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la firma BLOCK

CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de \$ 13.244.684,61 (Pesos Trece Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Un Centavos), lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial, un plazo de ejecución de 6 (seis) meses y en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en las Cuentas: Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios - Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.223/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 510 Código 127 Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y la Resolución J.G. N° 0.698/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se autoriza el Concurso de Precios N° 03/14 destinado a la contratación del servicio de alquiler de séxtuples en la vía pública para promoción turística de Las Termas de Río Hondo, por un presupuesto oficial de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil); Que obra Planilla de Invitaciones a firmas de conocida trayectoria en el medio a decir: Bona SRL., Deltacom S.A. E Imprenta Continuos S.R.L.;

Que en el acto de apertura llevado a cabo el día veintiséis de Marzo del corriente año, presentó su propuesta la firma BONA S.R.L., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto;

Que la Comisión sugiere mediante Acta de Preadjudicación agregada a fs. 56, preadjudicar a la firma BONA S.R.L. el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y

calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil); Que a fs. 70 se agrega Dictamen N° 502/14 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, que concluye: "...no existen reparos para continuar con el trámite...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones del Estado; N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 077/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello, LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBESE el Concurso de Precios N° 03/14 llevado a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, destinado a la contratación del servicio de alquiler de séxtuples en la vía pública para promoción turística de Las Termas de Río Hondo, por un presupuesto oficial de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, a la firma BONA S.R.L. el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 72.000,00 (Pesos setenta y dos mil).-

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes del Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 399 "Otros Servicios Varios".-

Art. 4°.- Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias involucradas, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.224/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 3243-127-2013, y la Resolución N° 2772/2013,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado, se gestiono ante el Ministerio

de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la organización de la cobertura de TC 2000, realizada en el Autódromo Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2772/2013, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 1454/2013;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2772/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2772/2013, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.225/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el expediente N° 540- código 127- Año 2014 y la Resolución N° 988, de fecha 09 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo dispone aprobar la rendición del Anticipo de Fondos solicitados para cubrir los gastos que demandó las contrataciones para el acto de inauguración del Centro Experimental N° 4 y Escuela Piloto N° 1 "Máximo Savá Victoria" que se llevó a cabo el día 06 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Fernández;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 988, de fecha 09 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°

988/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 988, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 09 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.226/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 1485-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1035, de fecha 14 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiono la contratación directa por la provisión de cascos de seguridad para la Secretaría de Seguridad y para ser distribuidos entre los conductores de moto vehículos, en el marco de las campañas de concientización vial;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1035, de fecha 14 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago de dicho concepto a la firma "M. A.";

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1035/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1035, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 14 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.231/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 1607-127-2014, y la Resolución N° 1062, de fecha 16 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado de debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1062, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 16 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.227/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 1416-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1451/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestionó ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos para la organización del acto protocolar con motivo de la inauguración de los gastos para la organización del acto protocolar con motivo de la inauguración del Centro Integrador Comunitario en la ciudad de Selva;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1451/2013, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 709/2013;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1451/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1451/2013, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.228/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 067-130-2014, iniciado por Subsecretaría de cultura y la Resolución N° 797, de fecha 21 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la contratación directa con el objeto de afrontar los costos de la organización del acto de celebración del 103 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Lilo Viejo; Que en ese sentido, observándose la

acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 797, de fecha 21 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 797/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 797, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 21 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.229/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 2593-127-2013, y la Resolución N° 2771/2013,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado, se gestiono ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandan la organización del acto protocolar con motivo de la inauguración del Mercado Concentrador de Frutas y Verduras;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2771/2013, acto administrativo utilizado, que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 1151/2013;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2771/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Homologar la Resolución N° 2771/2013, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2º.- Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.230/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 3065-127-2013, y la Resolución N° 2491/2013,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado, se gestiono ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, para los actos protocolares por e aniversario de la localidad de La Dársena;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º de la Resolución N° 2491/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Homologar la Resolución N° 2491/2013, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2º.- Comuníquese, registre, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.232/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo 2014.-
VISTO: El Expediente N° 1676 - Código 39 - Año 2014 y glosados del registro del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 07/11/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25.-

Que entre las mismas se encuentra el "PROYECTO N° 082133 - LIC. N° 102/2013 - CONSTRUCCION DE 06 VIVIENDAS RURALES EN RUTA PROVINCIAL N° 92 - TRAMO LA UNION - MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.876.263,54 y un plazo de ejecución de 6 meses.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y 2 se realizó el 02 de Diciembre de 2013 con la presencia de la Escribanía de Gobierno y representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Unico Proponente: ALGA CONSTRUCCIONES de Alberto Neri Gallardo. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caución de la Firma FIANZAS Y CREDITOS Compañía de Seguros S.A. Póliza N° 446.424. La Comisión observa que falta constancia de pago de impuesto a las ganancias período 2011; falta manifestación de bienes período 2012 con la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; presenta fotocopia simple del certificado IERIC y de los comprobantes de pago de AFIP, debiendo ser presentado en fotocopia certificada por Escribano Público; la representante del Tribunal de Cuentas solicita al oferente la constitución del domicilio especial según la forma exigida para el formulario de solicitud de admisión por lo cual se le otorga un plazo de tres días hábiles para su presentación. Presenta timbrado de ley. Cotiza por \$ 2.101.415,00 (pesos dos millones ciento un mil cuatrocientos quince). Cumple con el sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 421/424 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 102/2013 de la obra de que se trata a la firma ALGA CONSTRUCCIONES de Alberto Neri Gallardo por un monto total de contratación de \$ 2.101.415,00 (pesos dos millones ciento un mil cuatrocientos quince) y un plazo de ejecución de 180 días corridos.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 170 de fecha 27/03/2014, comparte el informe de su Comisión de Estudios de Licitaciones Públicas, estimando conveniente la

prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 747 de fecha 14/04/2014 entiende que: "...el mismo se ha ajustado a la normativa en materia de obra pública (Ley N° 2.092) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares....previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite de la Contratación...";

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 102/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 082133 - CONSTRUCCION DE 06 VIVIENDAS RURALES EN RUTA PROVINCIAL N° 92 - TRAMO LA UNION - MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ALGA CONSTRUCCIONES de Alberto Neri Gallardo, por un monto de \$ 2.101.415,00 (pesos dos millones ciento un mil cuatrocientos quince) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2º.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 03 - A/O 57 - Part. 421 - \$ 2.101.415,00 - Programa de Viviendas Rurales - 11411 - FONAVI Ley N° 24130.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.233/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO, el Expediente N° 880 - Código 4 - Año 2014, del registro de Jefatura de Policía; y,

CONSIDERANDO

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 000115 del 19 de Mayo de 2014, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cuál se aprobó -ad referéndum del Poder Ejecutivo- el pago de las facturas tipo B N° 0001-00000401, N° 0001-00000402, N° 0001-00000403, emitida por la firma "RUPERCORP S.A.", por el Servicio de Sistema Satelital de G.P.S. de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, por un importe total de \$ 420.000,00

(pesos cuatrocientos veinte mil).

Que a fs. 12 tomó intervención la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía Dr. Luis Rafael Gigli, manifestado que no existe impedimento legal alguno debiéndose girar el presente a la Tesorería General de la Provincia, a los efectos, previo a realizar el pertinente control, efectivice el pago solicitado.

Que en su intervención pertinente la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad, Dr. José Luis Juárez, entiende que el presente trámite sea remitido al Poder Ejecutivo para la homologación de la Resolución Ministerial N° 000115/14, emitida por la Secretaría de Seguridad en fecha 19 de mayo de 2014, habida cuenta que las observaciones planteadas oportunamente fueron subsanadas.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 000115 del 19 de mayo del presente año, la que pasará a ser parte integrante del presente acto administrativo, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se aprobó Ad- referéndum del Poder Ejecutivo, el pago de las facturas tipo B N° 0001-00000401, N° 0001-00000402, N° 0001-00000403, de fecha 11 de abril de 2014, emitida por la firma "RUPERCORP S.A." en concepto de Servicio de Sistema Satelital de G.P.S. de la Policía de la Provincia.

Hasta el 30 de Junio de 2014 o a la fecha de conclusión del proceso licitatorio propiciado en el Expediente N° 2170-Código 4- Año 2012, lo que ocurra primero, manténgase el vínculo con la empresa RuperCorp S.A.

ART. 2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente 880-Código 4- Año 2013, por constituir un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.234/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo 2014.-
VISTO: El Expediente 249 - Cód 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto

0.159 de fecha 27 de Diciembre de 2013 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO, DPTO. JUAN FELIPE IBARRA" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.042.981,51 (Pesos Un Millón Cuarenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 30 de fecha 24 de Febrero de 2014 de la DIOSSE se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 25 de Febrero de 2014, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de la única oferente la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, cumple con el sellado de ley y la totalidad de la documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada y solicita el correspondiente informe de la empresa y concluye en esta etapa que la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando seleccionada para la Apertura del Sobre N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 053/14 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 19 de Marzo de 2014 para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única oferente y que resultó habilitada para continuar con el proceso, la misma asciende a la suma de \$ 1.242.204,58 que supera en un 19% el Presupuesto Oficial, y lo hace dentro de las formalidades requeridas en el Pliego;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y concluye que la firma cumple con las

formalidades del Pliego de Condiciones Particulares para la presentación de la propuesta, por lo que sugiere la adjudicación de la obra a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$ 1.242.204,58 que representa un 19% en más del Presupuesto Oficial, y tomando en cuenta el lapso de tiempo transcurrido las características particulares de la obra y la variación de los costos de transporte, combustibles, embalaje etc., se concluye que existió una variación en los precios por lo que es aceptable la propuesta;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma ofertada; Que el Tribunal de Cuentas mediante dictamen N° 210/14 luego del análisis de su comisión de estudio comparte lo expresado por la Comisión de Preadjudicación y entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación mediante acto administrativo pertinente; Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 969 de fecha 16 de Mayo de 2014, entiende que la licitación habiéndose ajustado el procedimiento a la normativa aplicable y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de la propuestas y la conclusión del trámite debiéndose dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma oferentes LINEAS ELECTRICAS S.A. tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 01/14 llevada a cabo para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO, DPTO. JUAN FELIPE IBARRA" y

ADJUDICASE S.A. por la suma 1.242.204,58 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con Cincuenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.-

Art. 2°.- Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 02, Obra 75, Partida 421, Refuncionalización Planta Pot. Localidad El Cuadrado.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1235/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 51.001 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 2.364 de fecha 16 de Mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la gestión y se ordena a favor de la Firma OMINA S.R.L. Ingeniería y Construcción, el pago por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 2.596.000,00) en concepto de pago de factura "B" N° 0001-00000351 de fecha 30 de Diciembre de 2013, por prestación de servicios de mantenimiento mensual de las Instalaciones y Equipamientos de los Hospitales de Añatuya, Clodomira, Loreto, Monte Quemado, Pampa de los Guanacos, Sachayoj, Selva, Villa Atamisqui, Colonia Dora y Frías, por los períodos comprendidos entre el 01 de Noviembre y el 30 de Noviembre de 2013 y 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2013.

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado al analizar situación idéntica a la presente emiten dictamen, donde unifican criterios y consideran al trámite como un hecho consumado, cuya anulación del trámite conllevaría un mayor perjuicio que la aprobación del mismo, por lo que corresponde aplicar las normas previstas por el Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05, y cumplido en el trámite remitir las actuaciones en ese Organismo, para su evaluación y la

determinación y la determinación de responsabilidades en los funcionarios actuantes.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución Ministerial N° 2364 de fecha 16 de Mayo de 2014, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba dicha gestión y se ordena el pago a favor de la Firma "OMINA" S.R.L. Ingeniería y Construcción, el pago por la suma total de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 2.596.000,00) en concepto de pago de su factura "B" N° 0001-00000351 del 30/12/2013 por prestación de servicios de mantenimiento mensual de las Instalaciones y Equipamientos de los Hospitales de Añatuya, Clodomira, Loreto, Monte Quemado, Pampa de los Guanacos, Sachayoj, Selva, Villa Atamisqui, Colonia Dora y Frías, por los períodos comprendidos entre el 01 de Noviembre y el 30 de Noviembre de 2013 y 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2013.

ART. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.237/2014

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014
VISTO, el Expediente N° 247 - Código 4 - Año 2014, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución Ministerial N° 0065 del 08 de Abril de 2014, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cuál se aprobó -ad referéndum del Poder Ejecutivo- el pago de las facturas tipo B N° 0005-00000592 de fecha 27 de Febrero de 2014, emitida por la firma Ingeniería del NOA S.R.L. en concepto de servicio de acceso a Internet correspondiente a los períodos de Julio a Diciembre de 2013, por la suma de \$ 353.400,00 - Pesos trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos,

Que en su intervención pertinente la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad, entiende que el presente trámite sea remitido al Poder Ejecutivo para la homologación de la Resolución Ministerial N° 0065/14, emitida por la Secretaría de Seguridad en fecha 8 de Abril de 2014, habida cuenta que las observaciones planteadas oportunamente fueron subsanadas.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0065/14 la que pasara ser parte integral del presente acto administrativo, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cual aprobó Ad- referéndum del Poder Ejecutivo, el pago de las facturas tipo B N° 0005-00000592 de fecha 27 de Febrero de 2014, emitida por la firma Ingeniería del NOA S.R.L. en concepto de servicio de acceso a Internet.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO- ACUERDON° 1.238/2014

Santiago del Estero, 02 de Junio de 2014
VISTO: el Expediente N° 9.747 - Código 33 - Año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Acuerdo N° 0.861 dictado en fecha 10 de Mayo de 2013, se dispuso declarar en Emergencia Sanitaria a todo el territorio de la Provincia durante el período de un Año, en virtud de la situación de Riesgo Epidemiológico para nuestra Provincia, que conlleven los brotes de Dengue en los Países limítrofes (Paraguay, Brasil, Bolivia) y todo el Norte del País, como así también la ampliación de los alcances de dicho Decreto a las Enfermedades de Chagas y Leishmaniasis;

Que ante la posibilidad de brote inminente de Dengue y Leishmaniasis en algunas localidades de la Provincia, con presencia de los Vectores de las Enfermedades, dependiendo de la circulación de personas viremicas en la región y provenientes de áreas con transmisión activa, resulta necesario establecer un Estado General de Emergencia Sanitaria;

Que se constituye al Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación con atribuciones excepcionales el en marco

de la Emergencia, asimismo, se fija la opción de Prorroga a cargo del Poder Ejecutivo por idéntico periodo a requerimiento de la autoridad de aplicación.

Que se hace necesario contar con una herramienta legal y administrativa, que posibilite la toma de decisiones tendientes a dotar a la Dirección de Enfermedades Transmisibles de los elementos imprescindibles, que posibiliten la eficiente acción del Programa Provincial para la Prevención del Dengue y Leishmaniasis, siendo necesario a esos efectos incluso, posibilitar que las contrataciones que se realicen en el contexto de la situación arriba descripta, sean en el Marco de la excepcionalidad plasmada en el inciso c) del Art. 9 de la Ley 2092 e incisos c), o), r) de la Ley 3742.

Que de la misma manera se solicita igual herramienta legal y administrativa, para la Lucha Contra un Mal Endémico de nuestra Provincia, como es la Lucha Contra el Mal de Chagas, que fue declarado en numerosas ocasiones por el Poder Ejecutivo como Política de Estado, con carácter prioritario en la prevención y control de todas las formas de transmisión, hasta su erradicación definitiva de todo el Territorio Provincial, la cual comprende las distintas acciones de Prevención y tratamiento de índole ambiental, sanitaria, educativa, de vivienda y habitad saludable, que posibilitaría el eficaz accionar del Programa Provincial de Lucha Contra el Chagas.

Que a fs. 46 y vta. Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud dictamina que analizadas la presente gestión, los fundamentos expuestos, la documentación que se adjunta, el

antecedente del Decreto Acuerdo N° 861/2013, no encuentra óbice legal alguno a efectos de la prórroga solicitada, en relación a la Declaración de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio de la Provincia con los alcances indicados a fs. 01.

Que a fs. 52/53 toma intervención Fiscalía de Estado, quien en su Dictamen N° 778/2014 puntualiza que están dadas las condiciones fácticas y jurídicas para declarar la Emergencia Sanitaria, expidiéndose favorablemente a la prosecución de los actuados, debiéndose reemitir a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el presente Decreto de Necesidad y Urgencia dentro de los cinco (5) días de su dictado, a los fines de Ley.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.- Declárese en Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Provincial, por el término de doce (12) meses, en virtud de la situación de Riesgo Epidemiológico, a raíz de los brotes de Dengue y Enfermedad de Leishmaniasis.-

Art. 2° - Declárase en Emergencia Sanitaria en Veintiún Departamentos de la Provincia, por el término de doce (12) meses, en virtud a la situación de Riesgo Epidemiológico, a raíz del brote de la Enfermedad de Chagas, exceptuando en consecuencia a los Departamentos Ojo de Agua, Aguirre, Quebrachos, Rivadavia, Belgrano y Mitre, que fueron declarados por las autoridades sanitarias competentes libres de Chagas.

Art. 3° - Imputense las Erogaciones que demande el cumplimiento de la presente medida a las Partidas Presupuestarias del Ministerio de Salud de la Provincia,

quedando facultado el Ministerio de Economía, a proveer los Créditos Presupuestarios que requiera el Ministerio en razón a las Emergencias declaradas en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto.

Art. 4° - Las Emergencias declaradas en los Artículos 1° y 2° del presente, tendrá un plazo de doce meses, que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por idéntico periodo, a requerimiento expreso de la autoridad de aplicación, quedando el Ministerio de Salud autorizado incluso, de considerar necesario, a efectuar las contrataciones en el marco de las excepciones plasmadas por el inciso c) del Artículo 9° de la Ley 2.092 e incisos c), o), r) de la Ley 3.742, ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - Remítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 161 de la Carta Magna Provincial.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

Dr. Ricardo Daniel Daives

C.P.N. Juan Carlos Costas

Ing. Luis Fernando Gelid

Ing. Abel Enrique Tévez

Arq. Daniel Agustín Brue

Dr. Luis César Martínez

Dra. Mariela Nassif

Sr. David Marcelo Pato

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

Dra. Matilde O'Mill

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 5ta. Nom., Autos: **"VALLEJO, PEDRO VICENTE S/SUCESION"** cita, emplaza por treinta días a herederos, acreedores del causante para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

Dra. MONICA ABATE DE C. SOLA - Secretaria 2°

N° 224.720 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: **"BRIDOUX JULIO CESAR Y RENZI RINA ANGELICA VIRGINA S/SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 526.075.-

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Muratore Andres H., Juez Dra. Rojas Irma Teresita. Secretaría. Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 224.722 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados **"PEREZ CASIMIRO S/SUCESION EXPTE. N° 360.200.**

Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de BLANCA EUFEMIA CARDOZO la que se admite en cuanto por derecho procediere.

Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 06 de junio de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 224.726 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Suárez María Andrea, Secretaria de la Dra. Anauate Carolina, en autos: "**NUNO SARA sobre SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 533.008)**", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Sr. Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, Martes y Viernes notificaciones en la oficina.

Fdo. Dra. María Andrea Suárez (Juez); ante mí: Carolina Anauate (Secretaria). Oficina, 04-06-14.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 224.735 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "**CEJAS, PEDRO SAVINO Y CORTES, IRMA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. 17.392/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO SAVINO CEJAS Y/O PEDRO SABINO CEJAS Y/O PEDRO CEJAS Y/O SAVINO CEJAS Y/O SABINO CEJAS y de IRMA ROSA CORTEZ Y/O IRMA ROSA CORTES Y/O IRMA CORTES Y/O IRMA CORTEZ, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.

Secretaría, Tres (03) de Junio de 2014.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 224.730 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II° Nom., de La Banda, Dr. Pedro Juri, Secretaria autorizante en autos "**Expte. N° 68.774 FIGUEROA JULIO DEL CARMEN Y SANCHEZ MERCEDES DE JESUS S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante por el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Dr. Pedro Juri (Juez). Secretaria

Esther Bustamante Leiva.-

La Banda, 12 de mayo del 2014.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 224.750 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**DOMINGUEZ JOSE DEL VALLE S/SUCESION**" Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 03 julio del 2014.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 224.748 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Primera Nominación, La Banda autos: **Expte. N° 68950/2014 - LOTO OSCAR VICENTE S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., término Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 224.747 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación autos: "**GONGORA SERGIO MARCOS S/SUCESION**" **EXPTE. N° 531056**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de Sergio Marcos Góngora, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley.-

Secretaría, 02 de Junio de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 224.744 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación La Banda. **Expte. N° 67.303/2013, MENESES JUAN PIO S/SUCESION**. Se cita y emplaza a quienes se consideran con derechos a lo dejado por el causantes MENESES JUAN PIO S/SUCESION que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal. La Banda, 28 mayo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 224.742 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en los autos caratulados "**FERREYRA JUAN BAUTISTA S/SUCESION EXPTE. N° 518.559**", Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 2 de Junio del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.738 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados "**Expte. N° 531965 en Autos caratulados MONFRINI RICARDO OSCAR contra sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causante RICARDO OSCAR MONFRINI, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Junio de 2014.

Secretaria Dra. Rojas Irma Teresita.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 224.745 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Cristina Mateucci

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nom., Autos: **VINCENTI RUBEN EDUARDO C/IBAÑEZ DORI Y/O VIROSTA GUSTAVO S/COBRO DE PESOS - EJECUTIVO. EXPTE. N° 386.647.** Comisiona a la Martillera Cristina Mateucci para que el día 12 de Junio de 2014, a horas 10:00 en la Sala de Remates N° 2 de Tribunales venda al contado, sin base y al mejor postor: 1) Un Aire acondicionado marca Home Lheader de 2500 frigs. s/n° visible. 2) Un TV color de 20" marca DAEWO s/n° visible. 3) Un TV color marca PHILCO de 29" s/n° visible. Todos funcionando y en buen estado, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, y 10% en concepto de comisión al martillero, que perderá si no formaliza la operación. Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius. Secretaria Dra. Olga Mabel Julián de Salas. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 224.746 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO REMATE

Por: Angel Pécora

Juez Civil y Comercial 5° Nom. Autos: **"SENNA AUTOMOTORES S.A. C/MONTALI ALBERTO ANTONIO S/EJECUCION PRENDARIA"**, comisiona martillero Angel Pécora para que día 23 Junio hs. 9,00 o subsiguiente hábil, Sala de Remate N° 2, Tribunales, venda contado, base subasta \$ 149.600,00, mejor postor, "automotor marca Toyota, tipo Pick Up, modelo HILUX 4x4 cabina doble, SRV 3.0 TDI A/T C/CUERO, motor marca TOYOTA N° 1KD-5214333, chasis marca TOYOTA N° 8AJFZ29G3B6125407, dominio JPH - 874". Registra embargo por \$ 60.000,00 en autos Taranto Marcelo Eduardo c/Montali Alberto Antonio - Embargo Preventivo - Expte. N° 2190383/36, tramitado en Juzg. de 1° Inst. y 10° Nom. Civil y Comerc. de Córdoba y en estos autos por \$149.600,00 más intereses \$ 52.360. Registra Prenda en estos autos por \$ 187.000,00. Registra deuda DGR al 03/05/2013 por \$ 1.116,13. Bien en poder de Actor, calle Catamarca N° 77. Comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y 10% comisión Martillero, suma que perderá no formalizando operación sin justa causa. Adquirente deberá cumplir con pago de impuesto 1% del valor de la venta conf. Código Fiscal: Más datos Secretaría. Secretaría, 01/06/2014.-

Dra. MONICA ABATE DE C. SOLA - Secretaria 2°. N° 224.733 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 140 - \$ 50,00.-

EDICTO EXPROPIACION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, Jueza Civil, autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE FRIAS C/PANDOLFI, FEDERICO ALBERTO S/EXPROPIACION DE BIEN INMUEBLE ORDINARIO. EXPTE. N° 17.639/2014"**. Cita y emplaza por el término de Quince (15) Días contados a partir de la última publicación al Titular Registral FEDERICO ALBERTO PANDOLFI Y/O herederos y/o terceros y/u ocupantes y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de la litis, descripto como fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, que comprende una extensión de cuatro (04) hectáreas, veinticuatro (24) áreas y setenta y dos con treinta y ocho (72,38) centiáreas de superficie.

Que reconoce los siguientes linderos; al norte, con Ramón Ibañez y otros; al sur, con Carlos Perafán, Pablo Segovia, Gregorio Bicecci y José Harón; al este, con Martín Lencinas y otros y al oeste, con Ramón Ibañez y otros; según el plano de levantamiento territorial. Admite los siguientes datos de identificación: Antecedentes Catastrales y de Dominio: Padrón N° 08-2-9057; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 58, folio 33, año 1956, Propietario: Federico Alberto Pandolfi, para que comparezca al presente Proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 3 de Junio de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1. N° 224.718 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 150 - \$ 70,00.-

EDICTO CITACION

Juez del Trabajo y Minas de 6ta. Nominación de Santiago del Estero, en autos **"EXPTE. 512.503 - VELEZ GLADYS ARGENTINA C/GIL MARIANO ANDRES Y/O RESPONSABLES/DIFERENCIA DE HABERES, ETC."**, notifica la siguiente providencia:

"Santiago del Estero, trece de noviembre de dos mil trece, ...

Téngase a los Dres. José Luis Robato, Carlos Daniel Cremaschi y Milos Bahr, por presentados con el domicilio procesal

constituido en casillero N° 031, real denunciado y por parte a mérito del poder Apud Acta que acompaña, en representación de la Sra. GLADYS ARGENTINA VELEZ. 3° Por formalizada demanda sobre: DIFERENCIA DE SUELDOS DE INGRESO A EGRESO, HABERES IMPAGOS, VACACIONES 2011, VACACIONES PROPORCIONALES 2012, HORAS EXTRAS, INDEMNIZACION POR ART. 45 LEY 25345 FALTA DE ENTREGA, CONSTANCIA DE PAGO DE COTIZACION Y CERTIFICACION DE TRABAJO, SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 2011, SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PROPORCIONAL 2012 en contra de: MARIANO ANDRES GIL, la que se admite en cuanto por derecho procediere (Art. 109 C.P.L.). 4° Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de DIEZ DIAS, conteste el TRASLADO de la demanda bajo apercibimiento de Ley. 5° Hágase conocer al accionado las disposiciones contenidas en el Art. 47 de la Ley de Proced. Laboral 7.049 ("Cuando el demandado, debidamente citado no haya comparecido en el plazo que se fije o abandonase el juicio después de haber comparecido, será declarado rebelde a pedido de la otra parte. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por el ministerio de la Ley. La rebeldía no alterará el curso regular del proceso. Si el rebelde compareciere en cualquier estado del juicio, será admitido cesando en su estado de rebeldía y el proceso continuará sustanciándose con el fin que pueda en ningún caso retrogradarse el estado del proceso. La sentencia será pronunciada según el mérito de la causa. En caso de duda, la rebeldía declarada y firme constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por quien obtuvo la declaración"). 6° Agréguese la documental original acompañada y téngase presente para su oportunidad las pruebas ofrecidas. Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la documental original acompañada, dejándose copias autorizada en auto. 9° Hágase conocer a las partes que la suscripta Dra. SOFIA GOROSITO DE ZANNI, intervendrá en la presente causa. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.

Fdo. por: Juez Dra. SOFIA

ELIZABETH GOROSITO, Secretario/a
Dra. ELSA E. RAFAEL DE
ZAVALETA.

Secretaría, Cinco de Junio del 2014.-

Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALETA -
Secretaria Provisoria.

N° 224.752 - e. 10 junio - v. 12 junio -
Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 3°
Nominación en los autos caratulados
"ORELLANA, JORGE RAUL Y
OTROS C. FLORES, SONIA
EMILSE Y OTROS S/NULIDAD DE
ACTO JURIDICO - EXPTE. N°
448.456/2011" se ha dictado la siguiente
resolución:

"Santiago del Estero, 14 de mayo del
2014.-

Advirtiendo la suscripta que el decreto
que antecede se ha dictado por error,
revócaselo por contrario imperio y en su
lugar estése a lo siguiente: atento lo
solicitado, cítese mediante Edictos que se
publicarán por Dos Veces en el Diario El
Liberal y Boletín Oficial a la accionada
EMILSE FLORES, para que en el
término de quince días comparezcan a
estar a derecho en el presente juicio,
bajo apercibimiento de nombrar como su
representante legal al Sr. Defensor de
Ausentes.

Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius -
Juez - Ante mí; Dra. Delcia Mújica Paz -

Secretaria.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 224.739 - e. 10 junio - v. 11 junio - p.
100 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION

El Juzgado de Trabajo y Minas de 3°
Nominación en los autos caratulados
"ARAOZ BELTRAN, CARLOS
SEBASTIAN C. VIDEO CLUB VIP
Y/U OTROS S/INDEMNIZACION
POR ANTIGÜEDAD ETC. EXPTE.
N° 440.525/2011" se ha dictado la
siguiente resolución:

"Santiago del Estero, Veinticuatro de
Octubre de dos mil trece.

I) Proveyendo el escrito que antecede:
atento lo manifestado constancias y
estado de autos e informando por este
acto la Actuaria que la coaccionada,
ANA CLARISA GIRIBALDI, no ha
comparecido a estar a derecho ni
contestado el traslado de la demanda
dentro de los plazos fijados al efecto,
los que se encuentran vencidos,
DECLARASELO incurso en rebeldía y
désele por decaído el derecho dejado de
usar. Notifíquese el presente mediante
edictos en el Boletín Oficial y diario de
mayor circulación, haciéndosele saber
que las posteriores notificaciones se
harán por el Ministerio de Ley (Art. 62,
2° párr... CPCyC) en los Estrados del
Tribunal. Notifíquese personalmente o

por cédula.

Fdo. Dra. KARINA BEATRIZ NAZER
- Juez; Ante mí, RAMON ISIDRO
ARIAS - JEFE DE DEPARTAMENTO.
"Santiago del Estero, 28 de abril del año
dos mil catorce.

Advirtiendo el proveyente que el decreto
de fs. 117 fue dictado por error, en uso de
las facultades ordenatorias, saneadoras e
insctrutorias que tiene el juez (Conf.
Art. 11 y Art. 12 de la Ley 7049 y el Art.
36 del CPC y C de aplicación supletoria),
revócaselo por contrario imperio. En su
lugar estése a lo siguiente: Agréguese y
téngase presente el Edicto sin diligenciar
al Boletín Oficial. A lo solicitado,
constancia de autos y razones invocadas,
reitérese el Edicto al Boletín Oficial, en
la forma de estilo, haciendo conocer la
persona encargada de su
diligenciamiento.

Fdo. Dra. KARINA BEATRIZ NAZER
- Juez.

Se le hace saber a Ud. que el Dr. LUIS
IGNACIO PAREDES se encuentra
facultado para el diligenciamiento del
presente.

Dra. KARINA BEATRIZ NAZER - Juez
Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS -
Secretario

N° 224.740 - e. 10 junio - v. 12 junio -
Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y CONSUMO "IPAL LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la
Cooperativa de Provisión de Servicio
para Profesionales de la Salud y
Consumo "IPAL Ltda." Convoca a sus
asociados a la Asamblea General
Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio a
las 21 horas, en el local de la misma,
sito en Av. Belgrano (s) N° 969 de la
ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para
firmar el Acta Juntamente con el
Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la Memoria Anual,
Estado Patrimonial, Estados de Gastos y
Recursos, Cuadros Anexos, Proyecto de
Distribución de Excedente., Informe del

síndico y de auditoria correspondiente al
ejercicio cerrado al 31-12-13.-

3° - Renovación total del Consejo de
Administración.,

4° - Motivo por el cual no fue realizada
la Asamblea Ordinaria durante el mes de
Abril próximo pasado.

Santiago del Estero, 06 de Junio de
2014.-

Prof. LUCIANA MEDINA - Presidente
Lic. MARIA DE LOS ANGELES
AMESTEGUI - Secretaria

N° 224.725 - e. 09 junio - v. 11 junio - p.
100 - \$ 45,00.-

"SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus Socios a la Asamblea
General Ordinaria, que tendrá lugar el día
Jueves 3 de Julio de 2014 a las 12:30
horas, con media hora de tolerancia, en la

Sede del Colegio de Médicos, a fin de
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura de Memoria y Balance 2013.

2. - Renovación total de Autoridades:
Presidente, Vicepresidente, Secretario
General, Secretario de Actas. Tesorero,
Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal
Suplente 1°, Vocal Suplente 2°.

Comisión Revisora de Cuentas (3
cargos).

3. - Designación de 2 Socios para firmar
el Acta.

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2014.-
Dra. MARIA SEBASTIANA SANCHEZ
-Presidente.

Dr. RICARDO AZNARES - Secretario
General.

N° 224.695 - e. 05 junio - v. 11 junio - p.
80 - \$ 70,00.-

ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Solidaria de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Julio del 2014 a las 20,30 hs., en su sede social con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la ciudad Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea con Presidente y Secretario.

2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes e informe de la Junta Fiscalizadora, cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado entre el 01/01/2013 al 31/12/2013.-

3° - Consideración del incremento de la cuota social.

4° - Consideración de apertura de la filial en la ciudad de La Banda.

5° - Aprobación de manual de prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo y designación de oficial de cumplimiento del art. 6 de la resolución 39/11 de la UIF. Además se recuerda lo dispuesto en el art. 39 de estatuto social: en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.-

LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente
HUMBERTO YANUCCI - Secretario
N° 224.721 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 150 - \$ 70,00.-

"ASOCIACION CIVIL CLUB DEFENSORES"

**Estación Robles - Dpto. San Martín
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La ASOCIACION CIVIL CLUB DEFENSORES, de la Localidad de Estación Robles, convoca a sus Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 27 de Junio a las 17 horas, en el local de la Esc. N° 1.119, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Balance Anual, año 2013.

* Cuotas Sociales.

Estación Robles - Dpto. San Martín, 9 de Junio de 2014.-

Sr. FABIAN SALAZAR - Presidente.
N° 224.736- e. 10 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION MUTUAL**EVA PERON"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL EVA PERON, Matricula Nacional N° 232 convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06 de Agosto del corriente año, a las 10:00 horas, en el domicilio sito en calle Independencia N° 1462 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de 2 (dos) Asociados para la firma del Acta junto con el Presidente y Secretario.

2. - Razones por la cual se convoca fuera de término.

3. - Considerar y aprobar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria Presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31/12/2012 y 31/12/2013.

Prof. JULIA ANTONIA COMAN - Presidente.

NILDA DEL VALLE MEDINA - Secretaria.

N° 224.753 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL**"COMPROMISO****BARRIO AEROPUERTO"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Junio del 2014 a las 19:00 horas, con 30 (treinta) minutos de tolerancia, en la Sede Social con domicilio legal en Manzana F, Lote 4, Sector 60 viviendas B° Aeropuerto, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.

2. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

SUSANA VALLEJO DE CHAVEZ - Presidenta.

N° 224.737 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 949/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio de 2014 a horas

14,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Ana del Carmen Soplan**, en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana D, ubicado en calle Andes N° 1045, Barrio Colón, ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 545 - F° 385 - Año 1948 - Departamento Capital, titulo general a nombre de Pedro Secco y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2014.- Expediente N° 3370-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 09 junio - v. 11 junio de 2014

EDICTO NOTIFICACION N° 950/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio de 2014 a horas 9,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Mónica Isabel Trejo**, en el inmueble denominado Lote 23 Parcela 23, ubicado en calle 14 N° 368, Barrio Coronel Borges, ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble Matricula Folio Real N° 7N-4169 a nombre de Amelia Tagliapietra.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2014.- Expediente N° 3371-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 09 junio - v. 11 junio de 2014

EDICTO NOTIFICACION N° 951/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2014 a horas 14,30, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Walter Moyano**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Colonia Monte Quemado, ubicado próximo a Los Tigres, Departamento Copo.

Afecta la siguiente Inscripción del

Registro General de la Propiedad Inmueble Matricula Folio Real N° 08-1255 a nombre de Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Superficie afectada aproximada: 980 Has. Santiago del Estero, 5 de Junio de 2014.- Expediente N° 3372-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 09 junio - v. 11 junio de 2014

EDICTO NOTIFICACION N° 952/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2014 a horas 14,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Ernesto Guzmán y Otra**, en el inmueble denominado Lote 12 de la Manzana A, ubicado en calle Ecuador N° 3705 Barrio América del Sud, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 73 - F° 261 - Año 1968 - Departamento Capital.

Superficie afectada: 330 m2. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2014.- Expediente N° 3373-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 09 junio - v. 11 junio de 2014

EDICTO NOTIFICACION N° 953/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2014 a horas 9,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Raúl Alejandro Catan y Otro**, en el inmueble denominado Lote 6 de la Manzana I, ubicado en calle Nuestra Señora de Sumampa s/n° Barrio Santa Lucia, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 54 - F° 40 - Año 1949 - Departamento Capital a nombre de José Yocca.

Superficie afectada: 300 m2. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2014.- Expediente N° 3374-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 09 junio - v. 11 junio de 2014

EDICTO NOTIFICACION N° 954/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Junio de 2014 a horas 14,30, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Bonifacio Pérez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Manzana 41, ubicado sobre calle Río Negro, Pueblo de Malbrán, Departamento Aguirre de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 23 - F° 24 - Año 1931 - Departamento Aguirre a nombre de Claudio Cejas y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2014.- Expediente N° 3375-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 09 junio - v. 11 junio de 2014

EDICTO NOTIFICACION N° 955/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2014 a Hs. 14,30, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VERONICA DEL VALLE PAJON SORIA**, en el inmueble denominado parte de los Lotes 12, 15 y 16 de la Manzana T, (s/p) en calle REMIGIO CAROL S/N° del Barrio Independencia de aproximadamente 450 m2, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 782 F° 1995 Año 1960 T° 61 Dpto. Capital a nombre de Eusebio Garnica.

estableciendo como punto de arranque el esquinero sudoeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 5 de Junio de 2014.- Expediente N° 3378-28-14.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 09 junio - v. 11 junio de 2014

EDICTO NOTIFICACION N° 956/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 13 de Junio a las 15:30 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: Hugo Suárez, en el inmueble denominado Lote 22, de la Manzana P, Parcela 08, calle Cruz Arancibia Rojas (calle 10) del B° Almirante Brown.

Superf. Aprox. 480 m2.

Titular de Dominio: Pérez Josefa.

Inscripto en el RGPI bajo el N° 957. F° 633 vto. del Año 1962. Cuyo padrón catastral es I-1-18564.

Estableciendo como vértice de arranque sobre calle 10 de dicho Barrio.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014.-

Expte. 3380-28-14.

JUAN C. CANDELERO - Ing. Agrimensor.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 957/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 15-06-2014 a horas 12.

Comisionado por:

JOSE ANGEL LEDESMA.

INMUEBLE: Fracción de Terreno.

DIRECCION: San Javier.

DPTO. Copo.

Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero Sureste.

INSCRIPCION RGPI: MFR 08-0148 (según DGC).

TITULAR: Estado Nacional Argentino (según DGC).

Sup. Aproximada: 600 Has.

Por Expte. N° 3382-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 958/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 15-06-2014 a 08 horas.

Comisionado por:

NAVARRO GUADALUPE y

LEDESMA DANTE ISAURO.

INMUEBLE: Fracción de Terreno.

DIRECCION: San Javier.

DPTO. Copo.

Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero Sureste.

INSCRIPCION RGPI: MFR 08-0148 (según DGC).

TITULAR: Estado Nacional Argentino (según DGC).

Sup. Aproximada: 300 Has.

Por Expte. N° 338128-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 09 junio - v. 11 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 959/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 -DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/06/2014 a horas 10,00, se realizará la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. José Guillermo Sosa, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 46 y parte de Lote 47, parte de los Lotes 1 y 2 de Sotelos, ubicado en Sotelos del Dpto. Río Hondo, inscripto en el R.G.P. en Mat. F° R° N° 20-2052 el Lote 47, empadronado en la DGC, bajo el N° 20-2-12539 y N° 20-2-12540 respectivamente, a nombre de Nolbi S.A., estableciendo como punto de arranque, el Vértice Noreste.

Por Expte. N° 3384/28/2014.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 960/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/06/2014 a horas 10,00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. CELSA AZUCENA JAIME, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 8, PARTE DE LOS Lotes 1 y 2 de Sotelos, ubicado en Sotelos, del Dpto. Río Hondo, insc. en el RGP N° 34 F° 96 Año 1973, Dpto. Río Hondo, (Título General) a nombre de ALCAR S.A., estableciendo como punto de arranque, el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 3383/28/2014.

Santiago del Estero, 06 de Junio de

2014.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 961/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2014. a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **Richard Edgardo Chávez Comán y otro**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Campo denominado Campo Gallo, que se designa como Lote Reserva Treinta y Dos, ubicado en calle Alberdi S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 2, F° 1vta.; Año 1934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1934, Dpto. Alberdi.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque, el Vértice Nor-Este, sup. aproximada 3.500 m2.

Por Expte. 3387-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 962/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2014 a horas 09, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **Richard Edgardo Chávez Comán y otro**, en el inmueble denominado Parte del Lote 1 Mzna. 13, ubicado en calle Alberdi S/N° esquina calle La Salle, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 2; F° 1vta. Año 1934 y N° 3; F° 2 vta. Año 1934, Dpto. Alberdi.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque, el Vértice Nor-Este, sup. aproximada 500 m2.

Por Expte. 3386-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 963/14

A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2014, a hs. 08, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **Rocío Anyelén Pinto**, en el inmueble denominado Fracción de campo denominado Campo Gallo, que se designa como Lote Reserva Treinta y Dos, ubicado en calle Pública S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 2; F° 1vta.; Año 1934 y n° 3; F° 2vta.; Año 1934, Dpto. Alberdi. **Titular Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque, el Vértice Sud-Este.

Sup. aproximada 600 m2.

Por Expte. 3385-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 964/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2014, a hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **Daniel Sebastián Oyola**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Lote 39 B, ubicado en Avda. San Martín S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 02-0333; Dpto. Alberdi.

Titular: Eduardo Julio Vittar, estableciendo como punto de arranque, el Vértice Nor-Este.

Superficie 500 m2.

Por Expte. 3390-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 965/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2014, a hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: **Chávez Hipólito Benicio**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte de Fisco Chico, ubicado en Fisco Chico, Dpto. Alberdi, inscripto en

el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 02-0603.

Titular Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque, el Vértice Sud-Oeste.

Sup. Aproximada 100 has.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

Por Expte. 3389-28-14.

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 966/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2014, a hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Richard Edgardo Chávez Comán y otro**, en el inmueble denominado Fracción parte del campo denominado Campo Gallo, que se designa como lote Reserva Treinta y dos, ubicado en calle Pública S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 2; F° 1vta.; Año 1934 y N° 3; F° 2vta.: Año 1934, Dpto. Alberdi.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque, el Vértice Sud-Este.

Sup. Aproximada 11.000 m2.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

Por Expte. 3388-28-14.

Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 967/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/14, a hs. 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **Moreno Blanca Clotilde**, DNI N° 6.539.866, ocupante en el inmueble denominado Lote 18 Manzana F de la Secc. 08. Ubicada en calle Pueyrredón (e/calles Gral. Guido y Deán Funes) de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 376 - F° 942 - Año 1974, loteo de Juan Pío Moukarzel (Título Gral.) en el Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque, (esquinero SE).

Expte. 3406-28-14.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 977/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 16/06/2014 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote de Terreno, Dpto. Banda, inscripto en el RGPI bajo el N° 759 - F° 1.820. Año 1972, Dpto. Banda y N° 809 F° 1754 - Año 1973, Dpto Banda, ubicado en calle Cassaffoust B° Centro.

Titular: Nicolás A. Trucco, Poseedor: Oscar Eduardo Cura, estableciendo como punto de arranque, el Vértice Nor-Oeste del inmueble.

Expte. N° 3407-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 968/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/14 a horas 09:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Luna Fernando Ignacio y Otra**, en el inmueble denominado Fracc. Parte de Las Delicias, Fracc. Parte Lote 2, Dpto. Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (MFR N° 18 - 2385 fecha 07/03/11/2000).

Titular: Superior Gobierno de la Pcia. de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque, el Esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 816 has. 24 As. 91,00 Cas.

Por Expte. N° 3394-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 969/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/06/14 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por: **González Germán Elías**, en el inmueble denominado Fracc. Parte de San Delfín, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 09-2752 fecha 29/08/1986.

Titular: González Elías Pedro, resto sin inscripción en el RGPI.

Duplicado N° 50, estableciendo como punto de arranque, el Esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 1.836 Has. 80 As. 64.50 Cas.

Por Expte. N° 3395-28-14.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 970/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 17/06/2014 a las horas 15:30 hs. encomendado por:

* Vittar Héctor Adolfo.

Inmueble: Fracc. Lote 5 A. parte Lote 18 s/plano - Dpto. Pellegrini.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI N° 34 F° 31 Año 1951 - Fecha 17/09/1951.

Titular: Superior Gobierno de la Provincia.

Superficie: 4.875,00 m2.

Por Expte. 3396-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 10 junio - v. 12 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 971/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 13/06/2014 a las 15:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Yolando Ponce y Gregoria Margarita Moreno**, en el inmueble sobre calle Sarmiento s/n° Barrio el Remans, Ciudad de Loreto, denominado Pte. del Lote 6 de la Mzna. 04 (Antes 179 (padrón 13-0-2018 Departamento Loreto. Dominio: Ley de creación del Pueblo de Loreto.

Titular de dominio Superior Gobierno de la Provincia.

Superficie aproximada a afectar: 553,00 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte. N° 3392-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 972/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 13/06/2014 a las 17:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado la Sra. **Gladys Elizabeth Juárez**, en el inmueble sobre calle Irigoyen N° 454, Barrio Centro, Ciudad de Loreto, denominado Pte. del Lote 7 de la Mzna. 204 (Hoy 47) padrón 13-0-71448. Departamento Loreto. Dominio: T° 72 N° 53 F° 192 A° 1971 Dpto. Loreto.

Titular de dominio José Dionicio Coronel.

Superficie aproximada a afectar: 400,00 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte. N° 3393-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor
e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 973/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 14/06/2014 a las 09:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Pte., de Los Gerez ubicado en Los Gerez, del Dpto. Banda, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 1,00 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Comisionado por el Sr. **Omar Egidio Avila**, DNI N° 13.775.978.

Por Expte. N° 3397-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 974/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 14/06/2014 a las 11:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Pte., de Los Gerez ubicado en Los Gerez, del Dpto. Banda, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 2,5 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Comisionado por la Sra. **Liliana del Carmen Avila**, DNI N° 12.935.054.

Por Expte. N° 3398-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 975/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15/06/2014 a las 09:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Pte., del Lote 2a ubicado en Av. Moreno (s) N° 3475, del Dpto. Capital, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 2,5 Has y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble. Comisionado por el Sr. **Edgardo Avila**, DNI N° 13.291.514.

Por Expte. N° 3399-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrimensor

e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 976/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15 de Junio de 2014 a las 10:00 Has., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte., del Rincón - Dpto. Banda, a nombre de Municipalidad de La Banda, inscripto con la MFR 05-15669, encomendado por **Veliz Suárez Raúl German** estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste sobre Avda. del

Libertador s/n° entre calles Pedro L. Gallo y Uriarte.

Por Expte. N° 3400-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 978/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Miércoles 16/06/2014 a las 18:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote de Terreno Dpto. Capital, Sin Inscripto en el R.G.P.I. ubicado en calle Castelli esquina Leopoldo Lugones N° 2608 B° San Martín.

Poseedor: Bazan Nelva Yolanda, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble.

Por Expte. N° 3403-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrimensor

e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 979/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 18/06/2014 a 9:30 Horas, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: LOS ALAMOS-QUINTA LOTE C5, ubicado en el lugar denominado LOS ALAMOS Dpto. BANDA por mandato del poseedor: **RENE VICENTE SOSA**, DNI N° 11.073.036 con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 555-Folio: 1316 - Año 1972.

Titular: CORIA GUILLERMO.

Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.

Por Expte. N° 3402-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 980/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes que el día 15 de Junio de 2014 a horas 11:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Alberto del Jesús González de** Dos Lotes de Terreno, ubicado en la Manzana 28, Sección 05, Parcelas 32 y 33, Lotes 28 y 27, ubicado en Avda. Tucumán s/n° entre las calles Héctor Soria y Sebastián López, Barrio Central Argentino, de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda. Inscriptos en el R.G.P.I. con el N° 112 F° 61 Año 1964 (Lote 28) a nombre de Don Carlos González y la inscripción N° 123 F° 101 Año 1926 (Lote 27) a nombre de Doña Juana Luna de Helman. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste sobre Avda. Tucumán.
Por Expte. N° 3411-28-14.
Santiago del Estero, 09 de Junio del 2014.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional
e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 981/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15 de Junio de 2014 a las 09:00 Has., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Alarcon Blanca Magali y el Sr. Paz, José Ezequiel** de un Lote de terreno, ubicado en la Manzana 23, Sección 05, Parcela 05, Lote 21, ubicado en Calle Omil s/n° entre las calles Manuel Elordi y Romualdo Gauna, Barrio Central Argentino, de la Ciudad de La Banda, dpto. Banda. Inscripto en el R.G.P.I. con el N° 457 F° 282 vto. Año 1956, a nombre de Doña Laura Mansilla. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este sobre la Calle Omil.
Por Expte. N° 3412-28-14.
Santiago del Estero, 09 de Junio del 2014.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional
e. 10 junio - v. 12 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 982/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Viernes 20 de Junio de 2014 a las 11:00 Horas., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Irineo Santa Cruz**, en los inmuebles denominados: LOTE N° 14 de la Manzana "I" hacia el Sud de esta ciudad Capital en el paraje denominado "Maco" parte de la Fracción "A" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-6684, titular, registral LOPEZ VELOSO de CAMPOS Raquel Inés.
LOTE QUINCE de la Manzana "I" en el paraje denominado "Maco" parte de la fracción "A" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-6468, titular registral DIAMBRA José Luis.
LOTE DIECISEIS de la Manzana "I" parte en la fracción "A" en el lugar Maco hoy solares del Sud, distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-6794, titular registral ARGANARAZ Abel Omar.
LOTE DIECISIETE de la Manzana "I" parte en la fracción "A" en el lugar Maco hoy solares del Sud, distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-6795, titular registral OSORIO Oliva del Pilar.
LOTE N° 25 de la Manzana "I" parte en la fracción "A" ubicado en Maco distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-6661, titular registral JUAREZ Angel Alberto.
LOTE VEINTISEIS de la Manzana "I" en el paraje denominado "Maco" parte de la fracción "A" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-6470, titular registral DIAMBRA José Luis.
LOTE DE TERRENO, ubicado en el paraje denominado "Maco" en el loteo "SOLARES DEL SUD" designado como LOTE 27 de la MANZANA "I" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-14.270, titular registral SILVA de ARABI, Marta Amelia.
LOTE N° 28 de la Manzana "I", ubicado en el paraje denominado "Maco" en el loteo "SOLARES DEL SUD" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-14.737, titular registral SILVA DE ARTAZA, Lidia Ermelinda.
LOTE N° 29 de la Manzana "I", ubicado en el en el loteo de "SOLARES DEL SUD" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR N° 7S-14.066, titular registral SILVA Mirian Liliana.

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, la esquina Norte del LOTE 14, ubicado sobre calle pública.
Santiago del Estero, 09 de Junio de 2014.-
Por Expte. N° 3413-28-14.-
CARLOS ALFREDO GUTIERREZ - Ing. Agrimensor
e. 10 junio - v. 12 junio

**MINISTERIO DE
EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
EDICTOS LEGALES**

PARTE DE PRENSA N° 0111/2014
EXPTE. N° 427-78-2007. Carátula
**"FORNES GUSTAVO ENRIQUE
S / LICENCIA ART. 33
C C T - I N V E S T I G A C I O N
SUMARIA".-**
"Santiago del Estero, 13 de Mayo del 2014.-
VISTO:... CONSIDERANDO.....

RESUELVE:

1° **DAR POR CONCLUIDA Y DEVENIR EN ABSTRACTO** la Investigación Sumaria iniciada por Res. N° 879/12, con motivo de la renuncia del Lic. Gustavo Enrique Fornes DNI N° 17.687.190, docente del Instituto Superior del Profesorado Provincial N° 6, de la Ciudad de La Banda, dejando establecida la sanción al que aconsejo la Instrucción Sumaria a fs. 75 punto 2.- Art. 28 inc. 1b) FALTA LEVE b) Apercibimiento por escrito con anotación en la ficha de actuación profesional y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.-
Art. 2° **DE FORMA.**- Fdo. Lic. Analía Valentini Cristina, Directora General de Nivel Superior.- Lic. Marcela Menini de Barchini, presidente del Consejo General de Educación.
Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente
e. 06 junio - v. 12 junio

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2014**

(Autorizado mediante

Decreto N° 0.696 de

fecha 07 de Abril de 2014).-

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE REAL SAYANA - DEPARTAMENTO AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 18 de Junio de 2014 a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (s) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.134.817,75 (PESOS CUATRO MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 6.202.226,63 (PESOS SEIS MILLONES, DOSCIENTOS DOS MIL, DOSCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.500,00 (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/CTVS).-

GARANTIA DE LA OFERTA. 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento Ochenta) Días corridos a contar desde la

fecha del primer replanteo, aunque este fuera parcial.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (s) N° 1820 - Santiago del Estero, A partir del 09 de Junio de 2014 hasta el día 17 de Junio de 2014.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 06 DE JUNIO DE 2014.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director DIOSSE

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe Div. Contrataciones y Suministros e. 09 junio - v. 11 junio

MUNICIPALIDAD DE

LA BANDA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Llamase a concurso de Precios

N° 01/2014 -

La Dirección General de Rentas de la Municipalidad de La Banda llama a concurso de precio N° 1/2014, a fin de dar en concesión la explotación comercial del local municipal ubicado en Peatonal Sarmiento de nuestra ciudad, individualizado como kiosco N° 4 para el día 13 de junio a las 11.00 hs., en la Dirección General de Rentas. Los interesados deberán consultar las bases y condiciones en la Dirección General de Rentas de calle 25 de Mayo y Chacabuco de la ciudad de La Banda en horario de 8 a 12 hs.

Dra. MARIA SOLEDAD ARNEDO - Secretaria de Gobierno

N° 224.751 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

Secretaría de Economía

SANTIAGO DEL ESTERO

Subdirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 051/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 051/14, Expte. N° 2050-13-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 226 "E", de fecha 19-05-14, para la provisión de "ROPA DE TRABAJO DE VESTIR DAMA". **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 103.400,00 (Pesos Ciento Tres Mil Cuatrocientos)

DESTINO: Dirección de Rentas Municipal.

APERTURA: 30-06-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: 15 (Quince) Días Hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421.9738.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2014.-

VICTOR F. NAZAR - Director de Compras y Suministros,.

N° 224.732 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación en autos: "ROMANO LIDIA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a

herederos y acreedores para que en el plazo de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04/06/2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaria

N° 224.743 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación en autos caratulados: "CACERES ENRIQUE DOLORES Y GOMEZ JUANA VITALINA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 525.561 - 2014", cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de

treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dra. Sonia Adriana Infante, Juez; ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 224.759 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3°. Nominación en autos: "CARRIZO JULIA MARTA S/SUCESION

AB-INTESTATO", cita a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CARRIZO JULIA MARTA, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián de Salas, Secretaria.

Secretaría, 15 de Mayo de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 224.755 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado: **"Expte. N° 1260/14 en Autos caratulado CACERES JOSE LUIS sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. José Luis Torrelío, Juez, Ante mí: Dr. Marcelo Goitea, Secretario.

Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez
N° 224.760 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz Jueza Civil, Autos caratulados: **"OZAN DE VALDEZ, CELEDONIA EUSEBIA S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 16.999/2012"** cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la Causante "Celedonia Eusebia Ozan," Eusebio Ozan o "Celedonia Eusebia Ozan Viuda de Valdez", para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 29 de Mayo del 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 224.768 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Subrogante Frías Dra. Gabriela Nuñez de Cheble Autos: **"GOROSITO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17.649/2014.** Cita y emplaza herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOROSITO LUIS DNI N° 2.215.800 fallecido el 15 de Julio del año 1978 en Frías Departamento Choya de esta Provincia por el plazo de Treinta (30) Días contados a partir de su última publicación comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Gabriela Nuñez de Cheble. Juez Subrogante.- Ante mí Dra. María Luciana Stoppa.-

Frías Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 224.769 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en Autos: **Expte. N° 438475 "JUAREZ ENRIQUE DEMETRIO Y/U JUAREZ DEMETRIO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por Juez Dra. SUAREZ MARIA ANDREA, Secretario/a LLEBARA STELLA MARIS.-

Secretaría, 10 Junio del 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 224.770 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 70 - \$ 45,00.-

EDICTON SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, de la circunscripción Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. SERGIO J. SANTOS en las actuaciones caratuladas **CARRIZO ISAAC MARDOQUEO sobre SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 501.926**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, CARRIZO

ISAAC MARDOQUEO, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley".

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2014.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 224.772 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE

Por: Rodolfo R. Améstegui

Juzgado de Trabajo y Minas de Primera Nominación. **Expte. N° 344.823 "ALTAMIRANDA, EZEQUIEL ERNESTO C/ROMANO, JOSE S/HABERES ADEUDADOS, ETC."**, comisiona Martillero Sr. Rodolfo R. Améstegui, para que el día 13/06/14 a hs. 11:00 en la Sala de Remate N° 2 del nuevo edificio de Trbunales, venda sin base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes, debiendo el comprador depositar el 10% de seña y 10% de comisión al martillero, que perderá no formalizando la operación: 1) Una heladera comercial motor aéreo, 4 puertas, color blanca, marca Fabincor; 2) Un horno pizzer con lomitera de cuatro hornallas S/N° visible; 3) Una freidora de dos quemadores de acero inoxidable S/N° visible; 4) Un freezer de una sola puerta color blanco de 300 lt. s/marca visible; 5) Una máquina de hacer café de tres bocas S/N° visible.

Todo en buen estado. Bienes en poder del demandado, que podrán ser verificados en el domicilio sito en Absalón Rojas, vereda mercado Armonía.

Fdo. Dra. María Inés A. Olmedo, Juez- Ante mí: Dr. José Ricardo Pío Eberlé, Secretario.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2014.-

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario.

N° 224.773 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 160 - \$ 65,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Autos: **"Expte. N° 508.825/13 "ROSELLI ANGEL ANTONIO C/BRANDAN EDMUNDA INES Y/UTROS"**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Tres Veces en el Boletín Oficial y Periódico de mayor circulación a quienes

se consideren con derecho al inmueble aprescribir para que dentro del término de Quince Días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. DESCRIPCION DEL MISMO: Lote 1 de Antilo y Huilla Pujio, dpto. Capital, M.F.R. N° 7N-5605. Linderos: Al Norte y Este: con resto de la propiedad, al Sur: con el Espinal de Domingo J. Palavecino o sus sucesores, al Oeste: Huilla Pujio de los sucesores de Liborio Llanos.

SUPERFICIE total es: 648 Has. 155 M2. Fdo. Dra. Suárez María Andrea - Juez - Secretaria Dra. Llevara Stella Maris.- Secretaria, 10-06-14.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 224.765 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 130 - \$ 70,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en Expte. N° 68.721 caratulado: "**BERTELLI JOSE ISMAEL C/MANSILLA JOSE VALENTIN/PRESCRIPCION**", cita plazo quince días última publicación a JOSE VALENTIN MANSILLA, para que comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes su representante legal, haciendo saber que el inmueble a prescribir se designa como fracción de terreno ubicado en La Banda, Distrito Rincón sobre Salta N° 257 del Barrio Villa Juana de la Ciudad de La Banda, que en la línea A-D que es su frente al Sud-Oeste mide 11 m y linda con calle Salta, línea A-B que su fondo al Nor-Oeste mide 25 m y linda con Reginaldo Rivero, línea B-C contrafrente al Nor-Este mide 11 m y linda Julio Mansilla, línea C-D costado Sud-Este mide 25 m, encerrando el polígono A-B-C-D-A superficie de 275 m2. El inmueble es parte de otro de mayor superficie que en Registro de la Propiedad Inmueble se detalla como Lote 118 de la Manzana 172 mide 58,00 m al Norte y linda con Lotes 119, 120, 121 y parte de Lote 113, al sud mide 58,00 m y linda con Lotes 117, 115, 114 y parte del Lote 113, al este mide 12,00 m y linda con Lote 128, al oeste mide 12,00 m y linda con calle Salta con superficie de

696 m2., inscripto el dominio bajo N° 444 F° 1068 año 1969 Secc. Dpto. Banda a nombre de José Valentín Mansilla. Secretaria, 28 de Mayo de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.758 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 175 - \$ 65,00.-

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BOCA JUNIORS" Los Flores - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus Asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Junio del 2014 en su Sede Social, sita en calle Independencia, camino a Guadalupe S/N° a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos (Ejercicio año 2013).
 - 3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Santiago del Estero, 6 de Junio del 2014.-
AMBROSIO VEGA - Presidente.
INES BURGOS - Secretaria.
N° 224.756 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "TATAKU" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio del año 2014 a las 18:30 horas, con una hora de tolerancia en la Sede Social, sito en Calle Sgo. Palacios N° 476 del B° Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de (2) dos Socios para refrendar el Acta.
 2. - Aprobación de Memoria y Balance Anual General Período año 2013.
- Santiago del Estero, 10 de Junio del 2014.-

JUAN CARLOS CORBALAN - Presidente.

BLANCA A. CORONEL - Secretaria.
N° 224.774 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a los Sres. Colegiados a la VIII Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2014 a horas 18, presentando la misma tolerancia de una (1) hora para dar inicio, en el domicilio de 24 de Septiembre 1160, sede de la FEPUSE, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

13. - Elección de 2 (dos) Asambleístas para la firma del Acta.
 14. - Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio Anual.
 15. - Lectura y Aprobación de los Honorarios Mínimos y Eticos.
 16. - Elección de Miembros del Consejo Directivo para la renovación total de Autoridades (11 Miembros Titulares y 3 Suplentes).
 17. - Elección de Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina Profesional (3 Miembros Titulares y 1 Miembro Suplente).
 18. - Elección de representantes de FRAGAN (1 Miembro Titular y 1 Miembro Suplente).
 19. - Elección de Delegado ante FEPUSE.
 20. - Elección de Comisión de Obras Sociales y Asuntos Gremiales.
 21. - Elección de Comisión de Habilitación de Consultorios.
 22. - Tratamiento, Reglamentación y aprobación de Miembro/s Encargado de Facturación.
 23. - Firma de Acta.
- Lic. RAQUEL CARRANZA - Presidente.
Lic. SANDRA ESTEBAN - Secretaria.
N° 224.754 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

ASOCIACION CIVIL DE RECREACION Y

**FOMENTO CULTURAL
"PAPELNONOS
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Junio de 2014 a las 16 Hs, con media hora de tolerancia, en la sede social sito en Avda. Aguirre Sud 1909, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares.
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 10 de Junio de 2014.-
Prof. ALBINA NOEMI SERRANO - Presidente
N° 224.767 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
TODOS POR NOSOTROS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/2014 a las 16 horas, con ½ hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Monte Redondo Km, 1050 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
2° - Elección de Autoridades Titulares.
RICARDO ABEL PACHECO - Presidente
ANALIA SOSA - Secretario
N° 224.775 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 57 - \$ 25,00.-

**UNION DE
OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
- Añatuya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Elecciones Generales

La Unión de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Añatuya Provincia de Santiago del Estero, convoca a Elecciones Generales para la Renovación de su Comisión Directiva Conforme lo determina los Sociales en

Vigencia: el Acto Eleccionario se llevará a Cabo 22 de Agosto del 2014, en nuestra Sede Social Av. Belgrano 252 de la Ciudad de Añatuya e iniciará a las 8:00 hs., hasta las 18:00 en la Oportunidad se Elegirán los Siguientes Cargos:

1 (uno) Secretario General
1 (uno) Secretario Adjunto
1 (uno) Secretario De Organización
1 (uno) Secretario De Acta
1 (uno) Secretario De Finanza
1 (uno) Secretario De Prensa y Propaganda
1 (uno) Secretario De Acción Social
3 (tres) Vocal Titular
2 (dos) Vocal Suplente
3 (tres) Revisadores de Cuentas Titular
3 (tres) Revisadores de Cuentas Suplentes
Se fija como único plazo para la presentación de lista hasta el día 1 de Agosto de 2014 a horas 12:00.
Secretario General U. OEMA
GABRIEL A. LEIVA - Secretario General
N° 224.764 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 130 - \$ 55,00.-

**ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD CATOLICA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria año 2014
Continuación**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a la continuación de la Asamblea General Ordinaria año 2014 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día Sábado 14 de Junio de 2014 a Horas 11:00 en la Biblioteca de la Universidad Católica de Santiago del Estero, ubicada en Campus Universitario de Avda. Alsina y Vélez Sarsfield de la ciudad de Santiago del Estero. En la oportunidad, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a.- Memoria, correspondiente al ejercicio 2013.
b.- Balance y ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 2013. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.
c.- Presupuesto Período 2014. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

d.- Elección de Tesorero de la Comisión Ejecutiva, por renuncia del Dr. Guillermo F. Jensen.

Art. 10 del Estatuto Social ACUCSE: Las Asambleas se constituirán con la mayoría simple de los socios fundadores y activos y serán convocadas en la forma tiempo y modo que la ley establezca. Transcurrido el lapso de una hora desde la fijada en la convocatoria de la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presente.

Dr. JOSE LUIS NAVARRO - Presidente
Ing. LUIS EUGENIO LUCENA - Secretario

N° 224.771 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 983/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio a las 15:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por EDESE S.A., en un inmueble ubicado en esquina de la Av. Sarmiento y Bartolomé Mitre, de la Ciudad de Villa General Mitre (Estac. Pinto), Dpto. Aguirre, identificado catastralmente como parte de la Chacra 22, con inscripción dominial a determinar, con una superficie aproximada de 1.800,00 m2, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.
Santiago del Estero, 09 de junio de 2014.-

Por Expte. 3414-28-14.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor.
e. 11 junio - v. 13 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 984/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio a las 9 y 30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Walter Leandro Lavella**, en un inmueble denominado Lote 2 de la Manzana, sito en Avda. Juan D. Perón N°

140 Sector El Alto, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 80 F° 54 Año 1945, Dpto. Río Hondo.

Titular de Dominio Tránsito Lescano de Jiménez, con Padrón N° 20-2-949. Antecedentes de la Dirección General de Catastro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada de: 350 m2.

Santiago del Estero, 09 de junio de 2014.-

Expte. 3415-28-14.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 11 junio - v. 13 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 985/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2014, a HORAS 14,00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Ricardo Toloza**, en un inmueble denominado Fracción Parte de Pozo Verde Lote La Guarida, ubicado en Pozo Verde, Dpto. Loreto, inscripto en el RGP en Mat. F° R° N° 13-0669, empadronado en la DGC bajo el N° 13-0-01150, a nombre de Palao Héctor Francisco, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 3416-28-14.

Santiago del Estero, 10 de junio de 2014.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor.

e. 11 junio - v. 13 junio.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

Juez de Paz Letrado de 4° Nom., en autos caratulados "**GOMEZ DE ALMARAZ MARTA NILDA C/SUCESORES DE JUAREZ DE ALMARAZ NATIVIDAD ELENA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**" - EXPTE. N° 522.611.- cítese y emplácese a la demandada y a

quienes consideren con derecho del inmueble a prescribir para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Fdo. Por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E., Secretario/a TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.

Secretaría, 30-05-2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 224.763 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

AUTOSPORT S.R.L. CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y DENOMINACION

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los Treinta días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce, Entre: los Señores **MARCELO ALFREDO GARAY**, argentino, DNI N° 24.319.952, CUIT N° 20-24319952-3 soltero, de profesión comerciante nacido el 05 de Junio de 1967, **JOSE EDGARDO GARAY** argentino, DNI N° 26.868.726, CUIT N° 20-26868726-3 casado, de profesión comerciante, nacido el 01 de Agosto de 1978 y **LUCINDA DOLORES SEQUEIRA DE GARAY**, argentina, Libreta Cívica N° 9.891.733, CUIT N° 27-09891733-5, viuda de profesión comerciante nacida el 18 de Febrero de 1941, todos con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 893 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, deciden realizar la modificación del artículo primero del contrato originario referente al domicilio y la denominación social de la firma "**AUTOSPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" la que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERA: NOMBRE Y

DOMICILIO: La sociedad se denomina "**GARAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y tiene su domicilio en Av. Colón (s) N° 1580 esquina Lavalle de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero.

En la Ciudad y fecha arriba indicados se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 224.761 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

"SANEFRO S.R.L." ACLARATORIA Y COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los CATORCE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, Don **ALEJANDRO GABRIEL ABALOS**, DNI N° 29.713.152, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión médico, domiciliado legalmente en calle La Plata N° 456 de la ciudad de Santiago del Estero, de la provincia del mismo nombre **JORGE AGUSTIN SARQUIZ**, DNI N° 30.316.552, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión médico, domiciliado legalmente en calle Pedro León Gallo N° 222 de la ciudad de Santiago del Estero, de la provincia del mismo nombre y **FRANKLIN HECTOR ABALOS**, DNI N° 33.520.668, de 25 años de edad, argentino, soltero, de profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle La Plata N° 456, de la ciudad de Santiago del Estero, venimos por la presente a **ACLARAR Y COMPLEMENTAR** el instrumento de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 08 de Octubre de 2013, en la cual se aclara y complementa que en el Contrato de Constitución se agrega lo siguiente:

1) DECIMO SEGUNDO: El Monto de la garantía de los Socios Gerentes en el

desempeño de sus funciones es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)". En consecuencia dese por **ACLARADA, RECTIFICADA Y COMPLEMENTADA**, la Constitución de Sociedad referenciada, dando cumplimiento a lo observado por el órgano de control por lo que expido dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los fines de su presentación, previa publicación en el Boletín Oficial, por ante el Registro Público de Comercio para su correcta y definitiva inscripción, y a los efectos que correspondiere.-

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 224.762 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 230 - \$ 90,00.-

**CAJA SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 01/14**

Expte. N° 4.344/046-D/13

Decreto N° 1.114/14

Resolución N° 328/14

OBJETO: Contratación de un Servicio de Impresión y Provisión de Extractos de Oficiales de Tómbola en sus distintas modalidades y Lotería Santiagueña por un período de 12 (doce) Meses.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 360.094,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.260,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 02 de julio del 2014 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, altos, de la Ciudad de Santiago del Estero.

RAUL ORLANDO TREJO - A/C Compras y Suministros.

N° 224.757 - e. 11 junio - v. 13 junio - p.

130 - \$ 70,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 12/2.014**

(Autorizada por Decreto N° 1.104/14)
Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MONTE QUEMADO CON EL PARAJE LA LOMA Y ACCESOS A MONTE QUEMADO".

Ubicación: DPTO. COPO.

Tipo de Obra: Preparación de subrasante - Movimiento de Suelo - Ejecución de Cordón Cuneta - Ejecución de BEG - Obras de Arte.-

Presupuesto Oficial: \$ 7.975.000,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil).

Fecha de Apertura: 27 de Junio de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta El 18 de Junio de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Junio de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2.014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe

e. 11 junio - v. 13 junio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2014**

DECRETO N° 1269/2014

DE FECHA 02 de

JUNIO DEL 2014.

**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Refacción, Remodelación y Ampliación de U.P.A. N° 8 de los Flores - Dpto. Capital.

EXPEDIENTE N°: 37.753-33-2012.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 799.885,75 (Son Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Setenta y Cinco Centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 01 de Julio del 2014 a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (son pesos ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 11 junio - v. 13 junio

**ORGANISMO CONTRATANTE
INSTITUTO NACIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES
PARA**

JUBILADOS Y PENSIONADOS

Organismo Contratante

Instituto Nacional de Servicios

Sociales para

Jubilados y Pensionados

Llábase Licitación Pública N° 002/14 para la Contratación de Actividades Acuáticas para los Afiliados de Instituto por el Término de hasta seis (6) meses correspondientes al año 2014 en el ámbito de UGL XIX Provincia de Santiago del Estero.

Expediente N° 0200-2014 - 0000344-0

y

Expediente N° 0760-2014-0003852-5 (U.G.L.)

PLIEGOS E INFORMACION EN:

PAGINA DE INTERNET:

www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO: Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero, Sector Compras y Contrataciones

PRESENTACION DE OFERTAS EN: Unidad de Gestión Local XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del

Estero, Sector mesa de entradas

LUGAR DE APERTURA: UNIDAD DE GESTION LOCAL XIX - Pellegrini N° 335 Piso 2 - Santiago del Estero, Sector Compras y Contrataciones

APERTURA: 27 de Junio de 2014.

HORA: 10,00.

Ing. NESTOR OSVALDO C.

MACHADO - Director Ejecutivo Local
LUIS ARMANDO OVEJERO - Jefe
Sect. Compras y Contrataciones
N° 224.766 - e. 11 junio - v. 12 junio - p.
130 - \$ 50,00.-